

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

574 Investigación y Persecución en Materia de Personas no Localizadas y Desaparecidas

Unidad Presupuestal

Fiscalía General del Estado

Unidad Responsable

Fiscalía General del Estado

Unidad Ejecutora del Gasto

Despacho del Fiscal Central

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México en Paz

1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Estado de derecho
Tema Central	Procuración e impartición de justicia
Programa sectorial	Seguridad ciudadana

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 de Fiscalía General del Estado*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O21 Mejorar la impartición de justicia con un sistema eficaz, expedito, imparcial y transparente

Estrategia

OD21E1 Concluir y consolidar el nuevo sistema penal acusatorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

574 Investigación y Persecución en Materia de Personas no Localizadas y Desaparecidas

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a garantizar y salvaguardar la integridad física de las personas desaparecidas, a través de labores de inteligencia y acción policial realizadas por personal operativo con capacidad y adiestramiento certificado

Alineación al programa
presupuestario federal

No Aplica

Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco.